



Procedimiento:			<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	
Revisión: 03	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-05	

### 1. PROPÓSITO.

Brindar asistencia jurídica de manera sistemática y permanente a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y familias carentes de recursos, en asuntos de la competencia del Organismo y asesorar en caso de representación a la Dirección General.

### 2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a la Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia. Inicia cuando se recibe una solicitud y termina cuando se le da seguimiento hasta su última etapa legal.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Director General y Representante Legal del Sistema DIF, otorga poder general para pleitos y cobranzas a la Procuradora para la defensa del Menor, la Mujer y la Familia para efecto de que realice los trámites legales del Sistema DIF.

Cuando se trate de denuncias por robo al Sistema DIF, (vehículo, placas, mobiliario y equipo), la Directora de Asistencia Jurídica acude a la Agencia del Ministerio Público a interponer denuncia y darle seguimiento hasta que termine el procedimiento.

Cuando al Director General y Representante Legal del Sistema DIF se le notifique por medio de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo una demanda, Procuradora para la defensa del Menor, la Mujer y la Familia atenderá la solicitud hasta que termine el proceso.

Tratándose de asuntos de restitución de menores trasladados o retenidos ilícitamente en el territorio nacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores, como autoridad central de acuerdo con lo dispuesto por la Convención de la Haya sobre los asuntos civiles de la sustracción internacional de menores designa a la Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia conjuntamente con otros funcionarios, para vigilar la aplicación del citado instrumento internacional en nuestro País.

La Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia funge como Representante legal de los intereses de los niños y niñas y personas con capacidades diferentes, ante las autoridades judiciales o administrativas.

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento:			<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	
Revisión: 03	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-05	

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Constitución Política del Estado de Sinaloa  
 Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.  
 Código Civil Para el Estado de Sinaloa  
 Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Sinaloa  
 Código Penal para el Estado de Sinaloa  
 Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa  
 Ley de Amparo  
 Convención sobre los Derechos del niño  
 Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sinaloa.  
 Reglamento para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sinaloa.  
 Ley de los Derechos de las personas adultas mayores.  
 Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa

#### 5. REGISTROS

No Aplica

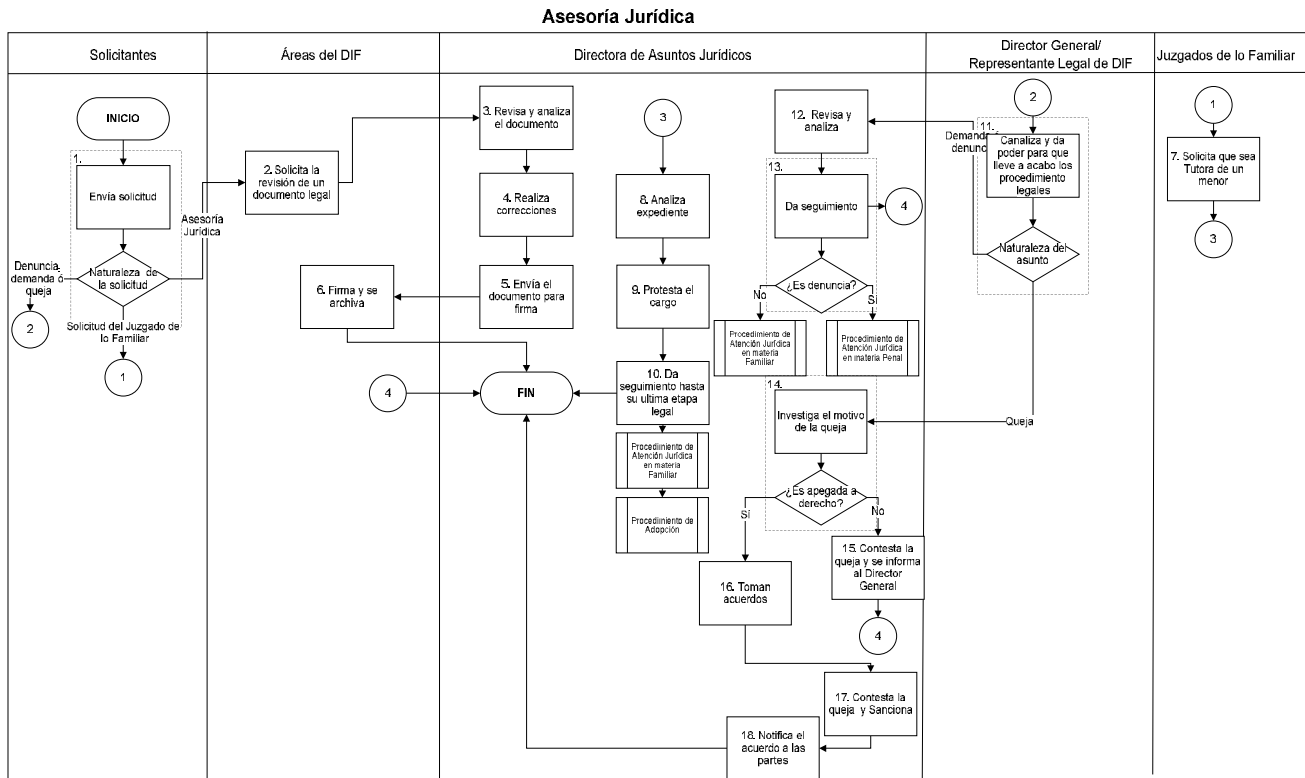
#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Área del DIF:** Todas las áreas del Sistema DIF.
- Solicitante:** Los solicitantes pueden ser, los Juzgados de lo Familiar, Áreas del DIF, El Director General y Representante Legal, Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulados Mexicanos en otros Países, Juzgados de Distrito, Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, Departamento de Menores y la Corte de E.U. y DIF Municipales y de otros Estados.
- Patronato del DIF:** Está integrado por 7 miembros designados y removidos por el Gobernador Constitucional del Estado. Presidenta del Patronato, Director General del Sistema DIF, Secretario de Salud, Secretaria Técnica, Sectores Público, Social y Privado.
- Junta de Gobierno:** Está integrada por: Presidenta del Patronato, Secretario General de Gobierno, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Educación Pública y Cultura, Procurador General de Justicia, Secretario de Salud, Secretario de Desarrollo Social y Sustentable, Director General del Sistema DIF Sinaloa, la Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y Familia designadas por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General y la Secretaria Técnica.



Procedimiento:			<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	
Revisión: 03	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-05	

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.



## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Solicitante	<b>1. Envía solicitud</b>	1.1. Envía solicitud a la Directora de Asistencia Jurídica para que se lleve a cabo algún trámite o para darle seguimiento algún asunto. 1.2. Dependiendo de la naturaleza de la solicitud.  Si es una asesoría jurídica, pasa a la actividad 2. Si es una solicitud del Juzgado de lo Familiar. Pasa a la actividad 7. Si es una demanda, denuncia o queja. Pasa a la actividad 11.	
Área del DIF	<b>2. Solicita la revisión de un documento legal</b>	2.1. Envía documento legal para revisión.  Documento legal (acuerdo, convenio, contrato o reglamento).	
Procuradora de la	<b>3. Revisa y analiza el</b>	3.1. Revisa el acuerdo, convenio, contrato ó	



Procedimiento:			<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	
Revisión: 03	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-05	

Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	<b>documento</b>	reglamento.	
		3.2. Analiza el contenido del documento.	
Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	<b>4. Realiza correcciones</b>	4.1. ¿Requiere alguna modificación? Si el documento requiere alguna modificación, se realiza.  No requiere ninguna modificación se envía con el Vo. Bo.  Si el documento se envía vía electrónica, la Directora de Asistencia Jurídica, realiza las modificaciones respectivas y se envía al Área que solicito la revisión.  Si el documento se envía por escrito, se hacen las anotaciones correspondientes y se envía para su corrección.	
Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	<b>5. Envía el documento para firma</b>	5.1. Envía el documento con el Vo. Bo. para su firma.	
Área del DIF	<b>6. Firma y se archiva</b>	6.1. Firma el documento para iniciar su trámite conforme a lo establecido en el escrito.	
		6.2. Envía documento a la Directora de Asistencia Jurídica para su archivo.  Fin del Procedimiento	
Juzgado de lo Familiar	<b>7. Solicita que sea Tutora de un menor</b>	7.1. Nombra Tutora de un menor o personas con capacidades diferentes a la Directora de Asistencia Jurídica.	
		7.2. Notifica a la Directora de Asistencia Jurídica para efecto de la aceptación y protesta del cargo.	
Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	<b>8. Analiza expediente</b>	8.1. Revisa y analiza la problemática del juicio.	
Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	<b>9. Protesta el cargo</b>	9.1. Acude al Juzgado de lo Familiar para protestar y aceptar el cargo de Tutora de un menor ó persona con capacidades diferentes, firmando la aceptación del cargo la cual formará parte del expediente.	
Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	<b>10. Da seguimiento hasta su última etapa legal</b>	10.1. Da seguimiento a todas las etapas del Procedimiento en el Juzgado de lo Familiar.  (Ver Procedimiento de Asistencia Jurídica en materia Familiar y Procedimiento de Adopción).  Fin del Procedimiento.	
Director General/ Representante legal del Sistema DIF	<b>11. Recibe y canaliza la demanda, denuncia y/o queja.</b>	11.1. Recibe la demanda, denuncia y/o queja.	
		11.2. Revisa la demanda, denuncia y/o queja para su atención a la Directora de Asistencia Jurídica.  11.2. Envía caso a la Directora de Asistencia Jurídica, para que de seguimiento a todas las etapas del procedimiento.	
Directora de Asistencia Jurídica	<b>12. Revisa y analiza</b>	12.1. Revisa y analiza el contenido de la demanda y/o denuncia.	



Procedimiento:			<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	
Revisión: 03	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-05	

		12.2. Se integra un expediente inicial.	
		12.3. Asigna abogado que coadyuve en el seguimiento del trámite.	
Procuradora de la Defensa del Menor	<b>13. Da seguimiento</b>	13.1 solicita información del estado que guarda el trámite asignado.  (Ver Procedimiento de Asistencia Jurídica en materia Familiar y Asistencia Jurídica en materia Penal).	
Procuradora de la Defensa del Menor	<b>14. Investiga el motivo de la queja</b>	14.1. Revisa expediente interno y analiza el motivo de la queja. ¿Es apegada a derecho? No es apegada a derecho, se contesta la queja y se informa al Director General y pasa a la actividad 15.  Si es apegada a derecho, se contesta la queja y se envía contestación a la autoridad correspondiente, pasa a la actividad 16.	
Procuradora de la Defensa del Menor	<b>15. Contesta la queja y se informa al Director General</b>	15.1 Contesta la queja ante la autoridad o institución en la cual se presentó la queja.	Oficio
Procuradora de la Defensa del Menor		15.2. Informa al Director General la resolución y las causas por la que no fue procedente la queja.	
Procuradora de la Defensa del Menor	<b>16. Envía contestación ante la autoridad competente</b>	16.1. Elabora contestación de la queja y se envía ante la autoridad o institución en la cual se presentó la queja.	
Procuradora de la Defensa del Menor	<b>17. Contesta la queja y sanciona</b>	17.1. Informa las medidas acordadas al Director General y a la autoridad o Institución.	
Procuradora de la Defensa del Menor	<b>18. Notifica el acuerdo a las partes</b>	18.1. Notifica a las partes la resolución acordada por la autoridad o Institución.	
<b>Fin del Procedimiento.</b>			



Procedimiento:			<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	
Revisión: 03	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-05	

## 9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

### Indicadores

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
(# de asesorías otorgadas / # de asesorías programadas) * 100	Asesorías	Mensual

## 10. PRODUCTOS

<i>Productos</i>
Oficio
Convenio de conciliación

## 11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/2009	Ethelvina Arista Ruiz Directora de Asistencia Jurídica y Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión Inicial
02	03/06/2011	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; Dirección General.
03	05/10/2011	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambiaron las políticas de operación nombres de los titulares Directora de Asistencia Jurídica e Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; Dirección General. Se modificó el indicador de desempeño.

## 12. ANEXOS.

No aplica